

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



UAIP/RES.0325.1/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las diez horas treinta minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho.

Vista y admitida la solicitud de información pública, recibida en esta Unidad el día doce de septiembre de dos mil dieciocho, por _____ mediante la cual requiere copia certificada de edición vigente del documento del Proceso de Gestión de Adquisición de Obras, Bienes y Servicio, Subproceso Adquisición de Obras, Bienes y Servicios del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI) de este Ministerio que ha estado vigente de enero al treinta y uno de julio del corriente año.

CONSIDERANDO:

D) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2018-0325 por medio electrónico el doce de septiembre del presente año a la Dirección General de Administración, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el ciudadano.

Por medio de correo electrónico, en fecha trece de septiembre del presente año, la Encargada de Control de Documentos de la Unidad de Gestión de la Calidad de la Dirección General de Administración, manifestó que el documento solicitado cuenta con treinta y tres páginas.


En virtud de lo anterior, se procedió de conformidad al artículo 61 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública, a emitir Mandamiento de Pago al solicitante para que cancelará la cantidad de NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.99), el cual se remitió por medio de correo electrónico el trece de septiembre del corriente año.

En vista que a la fecha de la presente providencia, el solicitante no ha presentado a la Unidad de Acceso a la Información Pública el Mandamiento de Ingreso, emitido por la Dirección General de Tesorería en el que se compruebe el pago de la reproducción de la información solicitada; no obstante, haberle entregado el Mandamiento de Ingreso respectivo, y en aras de garantizar el derecho de acceso a la información y cumplir con los plazos de respuesta que establece la Ley de Acceso a la Información Pública en el artículo 71, se le concede acceso al peticionario a copia certificada de edición vigente del documento del Proceso de Gestión de Adquisición de Obras, Bienes y Servicio, Subproceso Adquisición de Obras, Bienes y Servicios del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI) de este Ministerio, siempre y cuando presente el Mandamiento de Pago.



POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 56 de su Reglamento, y a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **CONCÉDASE** acceso al solicitante a copia certificada de edición vigente del documento del Proceso de Gestión de Adquisición de Obras, Bienes y Servicio, Subproceso Adquisición de Obras, Bienes y Servicios del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI) de este Ministerio, para la cual se determina costo de reproducción de **NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.99)**, de conformidad al artículo 61 inciso 2° de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- II) **ACLÁRESE** al peticionario que la información se mandará a reproducir hasta que exhiba en la Unidad de Acceso a la Información Pública el Mandamiento de Pago correspondiente; y
- III) **NOTIFÍQUESE.**


Lic. Daniel Eliseo Martinez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

